

Mayo: Mes de la Memoria



**¡ELLOS SABEN
DÓNDE ESTÁN!
Exigimos respuestas**

**NUNCA MÁS
TERRORISMO
DE ESTADO**
Memoria, verdad y justicia

20 de mayo
29^a
Marcha del
Silencio

#MayoMesde la Memoria
#MarchadelSilencioPresente
#MarchadelSilencio2024

19hs
Rivera y
Jackson


Coordinadora
de Apoyo

A stylized illustration of a superhero character with a blue suit, orange pants, and a red cape, holding a white daisy flower. The character is surrounded by a large number of small, framed portraits of people, which are scattered across a red background decorated with white daisy flowers.



01/05/2024

1° de Mayo: Día de las y los Trabajadores

Montevideo, 1ero de Mayo de 2024

Queridos compañeros y compañeras:

Un nuevo Primero de Mayo nos encuentra juntos y juntas en las calles, bajo la conmemoración del Día de las y los Trabajadores. Saludamos a esta clase obrera organizada que ha logrado una gran hazaña al alcanzar las firmas suficientes para el plebiscito por una seguridad social más justa para todo nuestro pueblo.

Nos hacemos presentes aquí una vez más, con las fotos de nuestros familiares detenidos desaparecidos: sostenidos por las manos de estudiantes y de trabajadores, hoy hacemos viva su memoria otra vez, con la firme convicción de que la misma siempre estará encendida mientras el pueblo al que ellos pertenecen los recuerde y los reivindique.

Nuestros familiares fueron, son y serán, parte de esta clase obrera que se encuentra aquí presente. Luchadores y soñadores por un mundo nuevo, por una sociedad más justa y democrática, constructores de utopías: por ello, sufrieron el precio más alto. Nuestros familiares fueron secuestrados, torturados, asesinados y desaparecidos.

La desaparición forzada es un crimen permanente: sigue pesando sobre sus cuerpos secuestrados y sobre nosotros, sus familiares y sobre nuestro pueblo todo. Muestra de esto es que hoy, a 10 meses del hallazgo en el Batallón 14, seguimos en la dolorosa espera de la identificación de nuestra compañera; una espera que existe y persiste debido a la impunidad aún reinante.

Porque seguimos luchando contra esta impunidad, es que este mes de mayo vuelve a encontrarnos reivindicando la memoria. Es así que volvemos a convocarlos para continuar sembrando margaritas durante este mes de la memoria, y encontrarnos un nuevo 20 de mayo bajo la consigna: ***“¡Ellos saben dónde están! Exigimos respuestas. Nunca Más Terrorismo de Estado”***.

Sólo con Memoria, Verdad y Justicia, podremos sentar las bases para la concreción del Nunca Más y la no repetición de estos hechos.

Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos

Prisión domiciliaria: relatores especiales de la ONU advierten al gobierno que el proyecto a estudio de Diputados “podría promover la impunidad”

Tres expertos de la ONU enviaron una carta al Ministerio de Relaciones Exteriores en la que cuestionan “la inclusión de términos vagos y ambiguos” en la iniciativa aprobada en el Senado por la coalición.



Cárcel de Domingo Arena (archivo, julio de 2022).Foto: Ernesto Ryan

Relatores especiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) enviaron una carta al gobierno uruguayo en la que manifestaron su preocupación sobre el alcance del proyecto de ley de prisión domiciliaria, elaborado inicialmente por Cabildo Abierto (CA), modificado posteriormente por el Partido Nacional (PN) y aprobado finalmente en el Senado, en diciembre del año pasado, con los votos de la coalición de gobierno.

En la misiva, a la que accedió *la diaria*, los representantes de la ONU reconocen “las enmiendas positivas que se han dado desde el primer proyecto”, presentado por CA, pero advierten que hay “ciertos elementos” en el texto aprobado por el Senado que “podrían beneficiar a aquellos individuos condenados por graves violaciones de los derechos humanos”.

En primer lugar, se señala que el proyecto dispone que, “si desaparecieran los motivos que justificaron el cumplimiento de la pena en régimen de prisión domiciliaria”, la Justicia podrá dictaminar “la remisión al establecimiento de detención del condenado”, pero “la disposición no incluye la petición de las partes acusadoras y carece de un elemento temporal definido, lo que podría permitir la aplicación de estas sustituciones de manera indefinida hasta la culminación de la pena”.

En segundo lugar, los representantes de la ONU marcan que “durante la etapa final de formalización de la prisión domiciliaria” sólo “se contempla un intercambio entre el Ministerio Público y la defensa”, por lo que las víctimas quedan excluidas “de tomar la palabra en situaciones que podrían afectarles”.

En tercer lugar, se advierte sobre “la inclusión de términos vagos y ambiguos” en la redacción del proyecto, como, por ejemplo, “graves problemas de salud”, “condiciones biopsicosociales” o “circunstancias familiares o especiales”. Se sostiene que la aplicación de estos términos en casos de “condenados por graves violaciones de los derechos humanos, incluidos actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, violencia sexual, ejecuciones sumarias y extrajudiciales y desaparición forzada podría promover la impunidad de derecho o de facto”.

Por último, el mensaje subraya que los estándares internacionales de los derechos humanos “prohíben la aplicación de perdones o beneficios de ejecución de la pena a los responsables de violaciones graves de los derechos humanos”. La carta de la ONU está firmada por Aua Baldé, presidenta del grupo de trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, Fabian Salvioli, relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, y Reem Alsalem, relatora especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas.

Según la cancillería, el proyecto tuvo “importantes modificaciones”

En nombre del gobierno uruguayo, el ministro de Relaciones Exteriores, Omar Paganini, respondió por medio de otra carta, a la que también tuvo acceso *la diaria*. El canciller sostuvo que el proyecto tuvo “importantes modificaciones” durante el tratamiento parlamentario, producto de “las consideraciones planteadas por los distintos grupos y especialistas”. Asimismo, Paganini reafirmó “el fuerte compromiso del Uruguay con la defensa del sistema universal de protección de derechos humanos”.

Actualmente el proyecto está a estudio de la Comisión de Constitución de Diputados. Su presidente, el diputado del PN Mario Colman, apuntó a *la diaria* que la iniciativa “no estaría dentro de las urgentes” de la comisión, si bien puntualizó que CA solicitó “ponerlo en el orden del día”. Formalmente, el proyecto ingresó a la comisión el 20 de diciembre de 2023 y desde entonces no ha sido tratado.

Colman señaló que, en cualquier caso, la comisión recibirá a delegaciones para que den su opinión al respecto. “No hay ningún proyecto, y menos de esta magnitud, que se vote a tapa cerrada”, resaltó.

La versión original del proyecto de prisión domiciliaria entró al Parlamento en agosto de 2021. Los senadores de CA proponían la excarcelación “de oficio y sin más trámites” para las personas privadas de libertad “mayores de 65 años”. En ese momento, organizaciones de la sociedad civil señalaron que la iniciativa tenía “nombre y apellido” y pretendía beneficiar a los represores de la dictadura recluidos en la cárcel de Domingo Arena.

Luego, en abril de 2023, la senadora nacionalista Carmen Asiaín presentó un nuevo texto, que también fue acusado de querer favorecer a los presos de Domingo Arena. Finalmente, en diciembre de 2023, el Senado aprobó con los votos del oficialismo y el rechazo de la oposición un proyecto que, entre otras cosas, establece como un “elemento de especial relevancia” para el otorgamiento de la prisión domiciliaria que “el formalizado tuviera 65 años de edad o más”, en lugar de los 70 años que establece la normativa vigente.

El debate en sala

Al momento de la votación en sala, la senadora frenteamplista Liliam Kechichian señaló que en el proyecto “debería incluirse a texto expreso que no podrán acceder al beneficio quienes sean imputados en un proceso vinculado al terrorismo de Estado”. Asimismo, cuestionó que se enfoque en las personas mayores de 65 años, cuanto actualmente las cárceles “están desbordadas de jóvenes sin acceso a ningún mecanismo de resocialización y reinserción”.

A mitad del año pasado, en el marco del tratamiento del proyecto, el comisionado parlamentario penitenciario, Juan Miguel Petit, indicó que en el sistema penitenciario había en ese momento 90 personas de entre 65 y 69 años y 95 personas mayores de 70 años.

Por su parte, el senador colorado Adrián Peña, recientemente fallecido en un accidente de tránsito, señaló que no hay ningún preso en Domingo Arena con menos de 70 años. Por eso, aseguró que, al bajar la edad de 70 a 65 años para la evaluación de la prisión domiciliaria, “no se agrega ningún derecho adicional a los que hoy ya tienen las personas que están en Domingo Arena, que, como sabemos, muchas de ellas en su momento ya fueron objeto del beneficio de la prisión domiciliaria e incluso algunas fallecieron en prisión domiciliaria”.

Consultado al respecto, Gastón Grisoni, presidente de la asociación de ex presos políticos Crysol, dijo a *la diaria* que el proyecto aprobado “no otorga la prisión domiciliaria compulsiva”, sino que “establece una serie de requisitos, donde el juez, caso a caso, con las fichas médicas y cumpliendo una serie de formalidades”, puede autorizar la excarcelación, pero “por razones estrictamente humanitarias, como se ha venido haciendo hasta el momento”.

En tanto, Elena Zaffaroni, referente de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, dijo a *la diaria* que, en un principio, “lo que motivó esta ley fue darles la libertad” a los represores de la dictadura recluidos en Domingo Arena, lo cual, sostuvo, “no era necesario”, dado que, en la práctica, “ya estaban teniendo prisión domiciliaria, y muchos fraguando la cuestión”.



El Eco Digital 16/04/2024

Los porqué Dardo Ivo Morales también será juzgado en la causa de Roslik

Este martes 16 de abril se cumplieron 40 años del asesinato bajo torturas del doctor Vladimir Roslik, en el Cuartel de Fray Bentos. La fecha es especial para informar que quizás el personaje más siniestro que actuó en el cuartel fraybentino, Dardo Ivo Morales, también será imputado por la causa del doctor sanjaverino.

Por Daniel Roselli



Mary y su hijo de Valery con la foto de Vladimir y el pequeño Valery chiquito

Aquel 16 de abril de 1984 Vladimir Roslik era asesinado en una pieza del Batallón de Infantería Nº 9 de Fray Bentos, que estaba acondicionada como sala de torturas. Quien dirigía aquellos interrogatorios que tanto hicieron sufrir a los sansajaverinos, era el teniente Dardo Ivo Morales. Para quienes no estén interiorizados, la imputación de Dardo Ivo Morales puede no representar algo importante, ni una reparación de la justicia. Sin embargo, para aquellos que hayan padecido directa o indirectamente las detenciones, la tortura, la agresión en manos de este hombre, que pase a estar en el banquillo de los acusados por la causa de Vladimir Roslik, es una gran noticia. El doctor Pablo Chargoña (abogado defensor de Mary Zabalkin y su hijo Valery Roslik, e integrante del Observatorio Luz Ibarburu), indicó a EL ECO que “se trata de un pronunciamiento importante porque no deja afuera de la causa que incluye a Roslik a uno de los más siniestros personajes del terrorismo de Estado, que operó en Fray Bentos y en San Javier: Dardo Ivo Morales”. La jueza Siri había decidido dejar fuera de la “causa Roslik” a Morales, alegando que ya había sido procesado en el expediente de la maestra Zanoniani y que los hechos eran los mismos. Pero la fiscalía de Delitos de Lesa Humanidad, a cargo del doctor Ricardo Perciballe, apeló porque los hechos no son los mismos. Ahora, el Tribunal de Apelaciones le dio la razón a la fiscalía. “Por lo tanto lo que corresponde es que la jueza Siri cite a audiencia a Morales, a la fiscalía y a nosotros como representantes de las víctimas y decida si formaliza la investigación respecto de Morales y si se le aplica alguna medida cautelar”, indicó Chargoña.

La sentencia

EL ECO accedió a la sentencia del Tribunal de Apelaciones. Los profesionales actuantes como por ejemplo la magistrada, el fiscal, las abogadas de la defensa de los militares y los abogados de las víctimas son: “la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 3er. Turno Dra. Selva Siri, interpuesto por la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad a cargo del Dr. Ricardo Perciballe y con intervención de la Defensa de los imputados a cargo de la Dra. Graciela Figueredo y Dra. Rosana Gavazzo y la Defensa de las víctimas a cargo del Dr. Pablo Chargoña y Dra. Agustina Rodríguez...”

En la argumentación de la sentencia, el Tribunal de Apelaciones expresa: “en el año 1980 un grupo de pobladores de la localidad de San Javier en el departamento de Fray Bentos fue detenido en forma

ilegítima y trasladado al Batallón de Infantería N° 9, sito en dicho departamento. Allí los detenidos fueron sometidos a interrogatorios bajo tortura durante varios días”. Se recibió testimonio en calidad de víctimas a Miguel Schevzov, Ricardo Bozinsky y Víctor Eduardo MacarovSlajus. “Las cuatro personas mencionadas coinciden en la descripción de los tormentos padecidos durante la detención, así como en identificar al Teniente Dardo Morales como quien dirigía los interrogatorios. Quedó acreditado que Morales efectivamente cumplía funciones en el Batallón en ese tiempo, de acuerdo a lo que surge de su legajo personal”, sentencia el Tribunal. La Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad solicitó la formalización de la investigación respecto de los imputados comparecientes (fs. 168-169), por la presunta comisión de reiterados delitos de Privación de libertad, abuso de autoridad contra los detenidos y lesiones. Queda comprendido Dardo Ivo Morales Machado por su participación en las detenciones y torturas cometidas contra habitantes de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, entre abril y mayo de 1980 y en abril de 1984. En esas dos oportunidades, las autoridades de la época desplegaron sendos operativos contra un número importante de pobladores de San Javier, a quienes vinculaban con el Partido Comunista, por tratarse de una colonia de ascendencia rusa. Los detenidos fueron trasladados al Batallón de Infantería N° 9 de Fray Bentos, donde fueron interrogados bajo torturas durante varios días. Algunos fueron liberados y otros pasaron a la Justicia Militar, que dispuso sus procesamientos, siendo reclusos en el Establecimiento Militar de Reclusión N° 1, sito en Libertad. Tanto en el año 1980 como en el año 1984, el imputado Dardo Ivo Morales Machado ostentaba en el Batallón de Infantería N° 9, el grado de Teniente 1°. La Fiscalía refiere que existen evidencias que participó en la detención e interrogatorio bajo tortura, de las siguientes víctimas: a) en el año 1980: Aníbal LapunovVelichcov, Hugo Ademar González Sierra y Ricardo BozinskiSchevzov. También menciona a Susana Zanoniani y a Víctor Makarov Slajus. Finalmente, el Tribunal expresa; “acógrese el recurso de apelación interpuesto por la fiscalía, en su mérito, revócase la interlocutoria N° 1484/2023. Desestimando la litispendencia, debiendo tenerse presente lo explicitado en relación a la víctima Ricardo Bozinki. Devuélvase a efectos que la sede de primer grado se pronuncie sobre la solicitud de formalización de la investigación respecto de Dardo Ivo Morales. Notifíquese y oportunamente devuélvase a la sede de Procedencia”.

Eran 9, ahora serán 10

A los nueve militares que la jueza Selva Siri les dispuso las medidas cautelares por la causa de Vladimir Roslik, ahora se sumará Ivo Dardo Morales. Los señalados son: Oscar Mario Rocca Baraldi, Sergio Héctor Caubarrere Barrón, Abel Edison Pérez Cirilo, Roberto Ramírez Ascarate, Jorge Ricardo SolovyFeris, Daniel Edgardo Castellá Lorenzo, Rodolfo Gustavo Costas Bentancour y Luis Pedro Estebenet Stasiak.

La Justicia formalizó la investigación contra el militar Dardo Ivo Morales por el homicidio del médico Vladimir Roslik en 1984.



Formalizado Dardo Ivo Morales por el homicidio de Vladimir Roslik

Como se recordará hace varios días atrás un Tribunal de Apelaciones había revocado su sobreseimiento.

Morales, quien es el último de los militares procesados con relación a los hechos ha sido sindicado como responsable del interrogatorio de Roslik.

La formalización de Morales fue confirmada por Graciela Montesdeoca quien dirige la Comisión de Derechos Humanos del Partido Comunista de Uruguay.

En octubre del pasado año y luego de 40 años desde que se produjera el asesinato del médico de San Javier, Vladimir Roslik, la justicia imputó a nueve militares retirados.

Dicha audiencia fue considerada histórica ya que en la misma nueve militares retirados fueron imputados por la tortura y la muerte de Roslik.

En la ocasión, se dispuso para todos los imputados la prisión domiciliaria así como la prohibición de acercamiento a las víctimas y la prohibición de salir del país.

Piden condenas a los responsables de lavar dinero robado a un desaparecido

Se trata de hijos de un represor que le robó dinero a un detenido uruguayo

Piden condenas a los responsables de lavar dinero robado a un desaparecido

La UIF reclamó penas de prisión para cuatro hijos del represor Miguel Save, ya fallecido, que buscaron legalizar el dinero robado al desaparecido Alberto Mechoso Méndez.

Por primera vez como parte acusadora en un juicio oral y público de lesa humanidad, la Unidad de Investigación Financiera (UIF) solicitó penas a un grupo de personas acusadas de planificar y ejecutar maniobras para "lavar dinero" robado a una víctima de la última dictadura cívico militar. Los acusados son los hijos de Miguel Save, represor integrante de la patota que dirigía Aníbal Gordon y operaba en el centro clandestino "Automotores Orletti", quien utilizó varios millones de dólares robados de la casa de un dirigente uruguayo detenido desaparecido para adquirir unos terrenos en Chascomús. La UIF solicitó penas de entre 3 y cinco años de prisión para ellos, además de multas millonarias y el decomiso de los bienes.

El abogado querellante en representación de la UIF, Roberto Martínez, inició su alegato afirmando que "durante este juicio quedó probado que, a través de una cadena de poderes, sesiones, y escrituras públicas finales, se falsearon identidades, se labraron actos y se consignaron valores simbólicos de acciones de compraventa para arribar a la titularidad de los bienes" que fueron adquiridos con la plata que la banda de Gordon se robó de la casa de Alberto Mechoso Méndez el día de su secuestro, en septiembre de 1976. También se acreditó que los hijos de Save, Marcelo, María Eugenia, María Natalia y Ana María, "tenían conocimiento de las acciones de su padre durante el terrorismo de Estado" así como el "origen ilícito de los bienes que pretendieron ingresar a su patrimonio dándole apariencia legítima".

Así, al cabo de poco más de dos horas durante las cuales describió cada una de las "maniobras" mediante las que los acusados intentaron "lavar" los bienes adquiridos con el dinero "malhabido" de su padre represor: dos parcelas de 36 hectáreas en total ubicadas en un barrio residencial a la vera de la laguna de Chascomús, ciudad natal de los Save.

Se trata del primer juicio de lesa humanidad que se lleva a cabo por delitos de lavado de bienes provenientes o vinculados con el plan sistemático de secuestro, tortura y exterminio desplegado durante la última dictadura. La UIF también es querellante en el expediente que investigó, en el marco de la megacausa ESMA, la apropiación de bienes de detenidos desaparecidos de ese centro clandestino. Por esos hechos deberá responder en juicio oral el genocida Jorge Rádice y su hermana.

Dinero malhabido

Save padre, exagente de la SIDE, miembro de la banda de Aníbal Gordon y patota activa de "Automotores Orletti" durante la dictadura, adquirió esos terrenos con la parte que le tocó del botín que el grupo se robó de la casa de Alberto Mechoso Méndez, un dirigente del uruguayo Partido por la

Victoria del Pueblo (PVP), que se escondía en la Argentina desde 1972 de la dictadura en su país. Gordon, Save y el resto de un grupo de represores argentinos y uruguayos fueron a buscar a Mechoso Méndez en septiembre de 1976 a su casa, en Villa Lugano. A él se lo llevaron secuestrado y lo torturaron en Orletti hasta obtener el dato del dinero que gestionaba para la subsistencia de los integrantes del PVP en la clandestinidad argentina. Luego lo asesinaron y desaparecieron. Fueron a su casa y se llevaron todo el dinero, que se calcula entre 2 y 8 millones de dólares.

Con el tiempo, involucró a sus hijos en las operatorias de lavado con las que quiso blanquear la compra de esos terrenos en los que él y sus hijos intentaron luego poner en marcha un emprendimiento inmobiliario. Save padre murió impune, pero Marcelo, María Eugenia, María Natalia y Ana María, lejos de denunciar sus crímenes, continuaron con la estrategia ilegal.

La lavandería

Así, los hermanos Save llegaron imputados por haber “adquirido, transferido, ocultado y administrado” las parcelas identificadas en el expediente, según la acusación fiscal. Según la querrela de la UIF, estas “operaciones para poner en el mercado bienes provenientes de un ilícito penal calificado como crimen de lesa humanidad” se encontraron “probados”. Los acusados “disimularon, transfirieron y siguen administrando” esos activos a través de “poderes, escrituras y actos simulados reconocidos por los propios imputados en los que se usaron identidades falsas”.

Martínez solicitó al juez Roberto Falcone que condene a los cuatro hermanos. Para Marcelo y María Natalia, pidió penas de 5 años de prisión y una multa equivalente a cinco veces “el valor de la operación” de compra-venta del predio. Para María Eugenia y Ana María, tres años de prisión. La audiencia anterior, la Fiscalía había solicitado tres años de prisión para los cuatro y también la aplicación de multas. Ambas partes acusadoras pidieron el decomiso de los bienes en cuestión.



23/04/2024

Muchachas de abril - Fiscalía abrirá otra causa por el policía que los militares mataron por error

Por Georgina Mayo



El fiscal especializado en delitos de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, continuará con la investigación del homicidio del policía perpetrado el 21 de abril de 1974, cuando también se perpetró el triple homicidio de tres mujeres en el barrio Brazo Oriental. Este domingo la Asociación de Expresos Políticos del Uruguay, Crysol y vecinos del lugar, rindieron homenaje a las tres mujeres que murieron a consecuencia del operativo de las Fuerzas Conjuntas. Si bien en abril de 2023 el Tribunal de Apelaciones de 2º Turno confirmó la condena del militar retirado Juan Modesto Rebollo, responsable del operativo, el fiscal Perciballe se dispone a investigar el homicidio del policía Dorval Márquez muerto en la madrugada en la que también acribillaron a Laura Raggio, Sylvia Reyes y Diana Maidanik.

La responsabilidad de Rebollo como jefe directo del Operativo fue señalada por la propia defensa del militar. Las abogadas de Rebollo describieron que fue un oficial de jerarquía dentro del Ejército Nacional (teniente coronel), Jefe del Grupo de Artillería Antiaérea Número 1, unidad militar que en esos momentos compartía el lugar físico con Artillería 1, en el Barrio La Paloma ubicado en Santín Carlos Rossi y Camino La Boyada, donde José Gavazzo ocupaba lugar de segundo Jefe. "Por ello no es ajeno a los hechos que convocan", había indicado el fiscal Perciballe en su pedido de procesamiento.

El fiscal subrayó que "para detener a una sola persona (el presunto integrante del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros Washington Barrios) se procedió a cerrar todas las manzanas aledañas y como consecuencia de ello fue que se dio muerte al agente policial a unos doscientos metros del operativo principal".

Raggio, Reyes y Maidanik fueron acribilladas en su domicilio como indica la placa colocada en las afueras del apartamento. Los soldados y los jefes del operativo fueron Juan Rebollo, José Gavazzo y Eduardo Klastornick, estos dos últimos ya muertos.

En la madrugada del 21 de abril, los militares se introdujeron en el patio abierto que lleva a los apartamentos de la llamada Rinconada, ubicados en Ramón de Santiago y Mariano Soler. Al lugar ingresaron los tres militares mencionados disparando armas de grueso calibre. En un rincón como mostraron las fotografías tomadas tras el operativo, se encontraban en a la derecha de la puerta de ingreso las tres mujeres acurrucadas.

El operativo militar en el barrio Brazo Oriental implicó además el homicidio del policía Dorval Márquez. El periodista Roger Rodríguez, responsable de históricas investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, se refirió al hecho durante el homenaje realizado a 50 años de los asesinatos. Rodríguez adelantó que el fiscal Perciballe se dispone a investigar el homicidio del policía Márquez.

Esa noche de abril de 1974, el hombre fue sorprendido por militares que controlaban la zona vigilando que el militante a quien los oficiales buscaban, Washington Barrios, no escapara. Hasta donde se avanzó en la investigación, el dictamen del fiscal Perciballe señala que "al percibir su presencia, el alférez de iniciales R.D.M.G. creyó que el policía en bicicleta era Washington Barrios y dio la voz de alto. Sin embargo el efectivo policial no lo escuchó y el oficial le efectuó varios disparos, provocando su muerte.

Este hecho que está relatado en el dictamen del fiscal -que investigó el triple homicidio-, ahora sumará otras precisiones con la investigación que se abre.

El fiscal Perciballe dijo a **25siete** que solicitó formar una pieza aparte para investigar en particular el homicidio del policía.

Militar condenado por violación a los derechos humanos investigó entorno de la jueza Merlo

La Asociación de Magistrados del Uruguay rechazó la decisión de la Suprema Corte de Justicia que inició un sumario a la jueza, a partir de información obtenida en una pesquisa sobre la conducta de la magistrada en redes sociales que fue ampliada con información sobre sus familiares.

Pablo Manuel Méndez



Javier Gandini, presidente interino de la Asociación de Magistrados del Uruguay (archivo, setiembre de 2023).Foto: Camilo dos Santos

La Asociación de Magistrados del Uruguay (AMU) expresó su rechazo a la decisión de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) de iniciar un sumario contra la jueza penal de segundo turno de San José, María Elbia Merlo, quien el 1° de junio de 2023 condenó a los militares retirados Francisco Macalusso y Rubens Francia por torturas en San José, ocurridas en el ex Batallón de Infantería 6 de San José, entre 1975 y 1978, contra 20 militantes de la Unión de la Juventud Comunista.

Pablo Macalusso, hijo del militar retirado, presentó una denuncia ante la SCJ contra la jueza Merlo, a la que le adjudica parcialidad en su accionar por intereses políticos a partir de una investigación que realizó sobre sus redes sociales.

Según supo *la diaria*, Macalusso presentó una ampliación de esa denuncia en la que menciona a la madre, dos hermanos, el hijo y tres sobrinos de la magistrada aportando fotografías y publicaciones en sus redes sociales con alusiones a favor de los expresidentes José Mujica y Hugo Chávez, el senador Óscar Andrade y la organización Madres de Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

Para Macalusso, eso deja en evidencia “la ideología que profesa su núcleo familiar más íntimo”, y señala que si bien está dentro de la “libertad de pensamiento de todas las personas”, eso “no puede confrontar con la independencia que debe tener todo juez”.

Consultado por *la diaria*, el abogado de Macalusso, Rafael Ravera, coincidió con la parcialidad de la sentencia, pero tomó distancia de la decisión de presentar la denuncia ante la SCJ, por entender que “no corresponde” la denuncia por basarse en datos obtenidos de las redes sociales de la magistrada y su entorno.

Al ser consultado sobre por qué no recusó a la jueza, Ravera dijo que, si bien piensa que la sentencia de primera instancia es “un disparate jurídico” y tiene la convicción de su parcialidad, no tenía ninguna prueba contra la jueza que justificara pedir su recusación. “Si la hubiera pedido, estaría haciendo lo mismo que ellos”, acotó.

El presidente interino de la AMU, Javier Gandini, dijo a *la diaria* que la decisión de la corte “es un hecho grave”, dado que se genera a partir de una investigación por parte de la familia del militar, que ingresó al perfil de la red social de la jueza –cuya cuenta estaba bajo pseudónimo y no era pública– a través de otra jueza que era amiga suya en Facebook. “La colega no tiene ninguna manifestación política en su Facebook y no hizo nada público. Nosotros tenemos prohibición de tener actividad política, pero no nuestra familia”, señaló Gandini.

“Lo grave es que no sabemos si no hubo otro tipo de investigación, no lo podemos asegurar”, afirmó y destacó la afección que significa para la jueza que sus familiares hayan sido investigados y tener que defenderse en un proceso administrativo.

“Una cosa es que nos investigue la Justicia, pero acá nos están investigando delincuentes condenados. Nos hacen una investigación sobre nuestra vida privada, y la familia y la corte le da trámite”, lamentó. La presidente de la SCJ, María Elena Martínez, fue la única que votó en contra del inicio del sumario.

La sentencia de la jueza Merlo fue ratificada por el Tribunal de Apelaciones en lo penal de primer turno en febrero de 2024, en una sentencia que modificó la tipificación de primera instancia coincidiendo con lo pedido por la fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad y definiendo una condena a 12 años de penitenciaría.

Desde la SCJ, aclararon a *la diaria* que el sumario fue iniciado a raíz de la denuncia que hizo Macalusso referida a la actuación de la jueza en redes sociales, en noviembre de 2023, y que la información referida a los familiares de la jueza en redes sociales fue aportada en una ampliación de la denuncia, que Macalusso realizó el 14 de marzo.

**En una versión anterior de esta nota, decía que el sumario había sido iniciado a partir de la información contra los familiares de la jueza, cuando esa información fue aportada en la ampliación de la denuncia.*

Observatorio Luz Ibarburu expresa preocupación por seguimiento a jueza por parte de hijo de represor

El Observatorio recuerda que la jueza Merlo dictó un “sólido fallo condenatorio contra el militar retirado”.

por Mauricio de los Santos



La Asociación de Magistrados del Uruguay solicitó días atrás a la Suprema Corte de Justicia (Scj) que investigue el seguimiento de un individuo condenado por terrorismo de Estado dirigidas hacia la familia de la jueza que lo procesó. Según se denuncia, la persecución habría comenzado después de que en junio de 2023, la jueza de San José María Merlo condenara a los militares Francisco Macaluso y Rubens Francia a 12 años de prisión por reiterados delitos de privación de libertad y tortura.

El Observatorio Luz Ibarburu, encargado de patrocinar centenares de causas vinculadas al Terrorismo de Estado emitió un comunicado en donde expresa su “profunda preocupación” por el caso denunciado. Para el Observatorio la jueza Merlo dictó un “sólido fallo condenatorio contra el militar retirado” el cual fue confirmado el 14 de febrero de 2024 por un Tribunal de Apelaciones. La organización de Ddhh afirma que “en el marco del debido proceso, el condenado ejerció oportunamente su derecho a presentar un recurso de casación ante la SCJ, actualmente en trámite”.

Sin embargo, según el Observatorio, Pablo Macaluso, hijo del condenado, decidió indagar el entorno familiar de la jueza y usar el resultado de esa indagatoria en una denuncia ante la Suprema Corte de Justicia. “El denunciante focalizó su investigación en la red social Facebook. Presentó capturas de pantalla que dan cuenta del pensamiento social o político de familiares de la jueza”, aseguran en el

comunicado. La organización hoy hace un llamado a la Scj para que “rechace estas acciones” debido a que, de acuerdo a lo que afirman, causan un “grave daño a la jueza y a su familia” al tiempo que expresan su total coincidencia con la Asociación de Magistrados en relación a que “La vida privada de los jueces y la de sus respectivas familias no puede ser producto de pesquisas secretas por parte de persona alguna, y desde ya expresamos que nuestros familiares no se encuentran alcanzados por ninguna incompatibilidad o prohibición establecidos por la Constitución de la República”.

El comunicado hecho público por el Observatorio concluye reafirmando que “la independencia judicial, factor clave en un estado democrático de derecho, debe verse libre de amenazas u hostigamientos”.

Los hechos

Según determinó la justicia en las dos instancias, tanto Macalusso como Francia participaron como coautores en actos de tortura y detención de integrantes de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y del Partido Comunista del Uruguay (PCU) durante la dictadura militar en el Batallón de Infantería N°6. Plantones, encapuchamientos, choques eléctricos, submarinos, privación de agua y descanso y burlas son algunos de los abusos denunciados contra los acusados. También Picanazos a las mujeres en el ano y la vagina. Los casi 20 testimonios presentados ante la jueza Merlo y el fiscal especializado en crímenes de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, describen las torturas que padecieron en el Batallón nº.6 de Infantería de San José, por parte de Francisco Macalusso, quien era enlace entre el batallón y los servicios de inteligencia militares, y de Rubens Francia, encargado de la vigilancia de los prisioneros.

Brecha

19 abril, 2024

Como capataz de estancia

Polémica por sitio de memoria en la Escuela Técnica de Malvín Norte

Eliana Gilet

La instalación de un monolito que señala como un sitio de memoria al ex Instituto Álvarez Cortés tiene en un brete a la ANEP. Aun sin potestades para oponerse, el director de la UTU, Juan Pereyra, buscó evitar la celebración por razones de «principios». La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria solicitó al Codicen que interviniera para laudiar la situación en favor de lo que señala la ley.



Inauguración del sitio de memoria en el ex Instituto Álvarez Cortés, el 13 de abril. IM, SANTIAGO MAZZAROVICH

Apelando a la vieja práctica de hacer política con hechos consumados, el director general de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), Juan Pereyra, mandó suspender las clases, el sábado 13, a los 500 estudiantes de la actual Escuela Técnica de Malvín Norte para evitar que el colectivo de ex presos adolescentes pudiera entrar a las instalaciones donde estuvieron arbitrariamente privados de su libertad, como los «políticos» más jóvenes del Uruguay del terrorismo de Estado.

Por unanimidad, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, en su reunión plenaria del martes 17, pidió al Consejo Directivo Central (Codicen) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que interviniera para destrabar esta situación, ya que la propia comisión, en tanto órgano colegiado –integrado por la ANEP, por medio de su secretaria administrativa, Isabel Solís–, no ha logrado que el director, de raigambre colorada, acate la ley 19.641,¹ que regula el tema, aun cuando no tiene potestad para oponerse.

Aunque la resolución para señalar ese sitio de memoria está tomada desde el 7 de junio de 2023 y sorteó todos los mecanismos previstos por la normativa (incluyendo una comunicación firmada por la exdirectora de la ANEP Virginia Cáceres² y el entonces presidente del Codicen, Robert Silva, fechada en agosto del año pasado), Pereyra salió a la prensa a manifestar sus «dudas» una vez que el colectivo Memorias de Malvín Norte convocó a la actividad del sábado. Incluso hizo oídos sordos ante las gestiones de la propia directora de la Institución Nacional de Derechos Humanos, Jimena Fernández, quien, según pudo saber **Brecha**, lo llamó por teléfono el miércoles 10 para allanar el camino del monolito.

A pesar de lo anterior, Pereyra operó su voluntad a través del director de la Escuela Técnica de Malvín Norte, Ariel Stefanoli. Con apenas un mes en el cargo, Stefanoli acató los designios del director general y suspendió las clases, volviéndose cómplice de burlar la ley y privar a sus estudiantes de conocer la historia del centro educativo, de su barrio y de su país.

El martes 17, en la reunión plenaria de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, la secretaria de la ANEP argumentó que esta traba se debió a un problema logístico y de coordinación, pero en la discusión se volcaron las declaraciones a la prensa dadas por Pereyra, e incluso un significativo mensaje publicado en su cuenta personal de la red social X, a las 6.54 a. m. del domingo 14, que dice: «Frente en alto por haber actuado de acuerdo a mis principios y con el convencimiento de una decisión ecuaníme».

En la interna de la comisión honoraria, la actitud de Pereyra fue comparada con «la época de la dictadura» y puso a las jerarquías de la ANEP en una posición incómoda, ya que ahora debe definir qué hacer con el ingeniero agrónomo que mandó cerrar la portera, como si en vez de gestionar una porción importante del Estado vinculada a la educación estuviera al frente de una estancia.

MEMORIA COMUNITARIA

«Todos los avances en memoria y señalización de lugares, así como en la justicia durante la dictadura y recuperada la democracia hasta hoy son impulsados por las víctimas, sus familias y los colectivos que integran», explicó a **Brecha** Mariana Risso, una de las tres coordinadoras de Sitios de Memoria, un proyecto «militante y colectivo» que sistematiza la información referida al terrorismo de Estado uruguayo como «una herramienta de acción política».

Risso explicó que «fue una novedad autoritaria» que el antiguo Instituto Álvarez Cortés, dependiente del Consejo del Niño (antecedente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay actual), comenzara a recibir presos políticos adolescentes en 1968, con la aplicación de las medidas prontas de seguridad y el avance represivo del pacheato, que, a la par de los adultos, también reprimió a los jóvenes con militancia política y sindical, sobre todo a los que estaban vinculados a los gremios liceales de todo el país. Al menos 200 uruguayos pasaron por esta cárcel hasta 1978, pero también hubo otras dos en Montevideo: el Hogar Yaguarón, para niñas y adolescentes mujeres, señalado como sitio de memoria en 2022 (véase «Cuatro brujas», **Brecha**, 29-VII-22), y el Hogar Burgues, en el barrio Atahualpa, que mantiene su vocación de cárcel. «Estos adolescentes habían pasado por centros de tortura en cuarteles, batallones o comisarías antes de ser llevados a estos lugares», apuntó.

Tanto Risso como Mercedes Cunha, militante de la Red Nacional de Sitios de Memoria e integrante de los colectivos de memorias adolescentes del terrorismo de Estado, afirman que la intervención del director Pereyra buscó obturar —de facto— el diálogo de aquellos adolescentes con los actuales. «En la

página de la UTU no figura nada respecto de la historia de este lugar, más allá de lo que sucedió durante el terrorismo de Estado, el edificio se inauguró como cárcel para niños en 1929. Seguramente fue la primera institución pública que estuvo en este barrio.»



Sede del club de baby fútbol Alumni. IM, SANTIAGO MAZZAROVICH

CRIMINALIZADOS

Entre la brizna de la lluvia que acompañó el evento del sábado 13, Genaro Ribero entrecierra los ojos detrás de los lentes para responder que no, que EuskalErría no estaba y que nomás había un descampado barroso cuando lo trajeron detenido en 1975, con 14 años, después de pasar por la Seccional 10 de Policía, por el Departamento VI y por el fichaje de inteligencia. Fue el 5 de febrero de 1975, tras haber salido con unas brigadas de otros jóvenes como él, por la noche, a volantear y colocar pasacalles por el aniversario del Frente Amplio.

«Pasamos momentos muy duros, el Departamento VI lo lideraba entonces el comisario Telechea, que se distinguió por su énfasis en la persecución de adolescentes. En esa causa éramos cinco adolescentes, una muchacha de 18 años y otro joven, Luis Morín, ya fallecido, que fue violentamente torturado, fue muy duro lo de él», rememora Ribero.

Mientras tanto, el resto de los integrantes del colectivo extiende una pancarta con los rostros de cuatro compañeros que fueron detenidos por primera vez en este lugar cuando eran adolescentes y que posteriormente fueron desaparecidos: Héctor Castagnetto, Rubén Prieto, Ary Severo Barreto y Jorge Martínez Horminoguez, los tres últimos en Buenos Aires, en el marco del Plan Cóndor.

Ribero continúa: «A esa edad, se nos perseguía por las ideas que teníamos, no porque fuéramos capaces de gestionar estructuras sofisticadas políticas ni gremiales. “No pienses de esa manera... y menos actúes en consecuencia” era el mensaje permanente. Pero esta institución era un gran depósito humano, de muchos niños abandonados y otros presos, donde se veía la profundidad de las

injusticias sociales. Si tenías alguna duda al respecto, el pasaje por acá reafirmaba tu compromiso, más allá de las consecuencias personales, porque la estigmatización de los jóvenes estaba presente».

Así sucedió con él, dedicado a la docencia en su vida adulta y con otros, como Milton Castellanos, actual director del Instituto Cuesta Duarte, del PIT-CNT, un «militante sindical de toda la vida» que fue el último de los adolescentes presos políticos en salir del Álvarez Cortés, en 1978, tras pasar dos años entre el Pabellón 1 y El Chalecito, donde estaban las celdas de castigo.

Castellanos se cuela en este espacio mientras el evento se desarrolla en la entrada del Club Atlético Alumni de Baby Fútbol, que desde 1986 se instaló aquí. Detrás de él viene tomando algunas fotos Sergio Israel, periodista y compañero de esta casa, quien también fue recluso de adolescente. «Por eso se escuchaba», dice, y señala cómo las paredes del celdario de castigo no llegan a tocar el cielo raso, dejando un espacio de unos diez centímetros que permitía que se colara el ruido de la vida de afuera, de los otros presos pobres, que todavía se mantiene y que le aclara un recuerdo que tiene 50 años apagado. «Contame», le pido, rompamos en un acto chiquito de rebeldía intergeneracional la distancia que han querido imponernos.

1. Ley de Declaración y Creación de Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente, sancionada en 2018.

2. Cáceres es actualmente la presidenta del Codicen en reemplazo de Robert Silva.

Visita al Chalecito

Sergio Israel

Nos llevaron de Inteligencia al juzgado de menores en una de aquellas camionetas Chevrolet Veraneio azules. Unas horas después, ya sin los tiras, salimos hacia la cárcel de menores Álvarez Cortés conducidos por el propio director. Hace 50 años, pero me acuerdo bien de que Toti y yo nos miramos incrédulos cuando el director del Álvarez, un gordito muy amable que nos dijeron que era socialista, nos dejó solos en la parte de atrás de un jeep abierto que él mismo conducía, porque antes de llevarnos a cumplir la leve pena dispuesta por la jueza aprovechó para hacer un trámite en el Consejo del Niño (hoy INAU).

Era todo muy raro, pero, aunque no éramos unos genios, con Toti hicimos cuentas y fugarse no servía. La intervención de la actuaria, la actriz Nelly Goitiño, que además de buena gente era amiga de mi tía Lila, había ayudado a calmarnos y a hacer todo más fácil; nos convencieron de que pagar con unos días presos por una pintada contra la dictadura en la puerta del liceo parecía razonable, sobre todo porque nos explicaron que si nos ponían enseguida en libertad, seguramente a los próximos menores no los pasarían a juez, algo que de todas maneras al año siguiente, cuando la cosa se puso más dura, ya no ocurrió.

Lo peor que tenía el Chalecito era que pasabas todo el día solo, encerrado en una celda de dos por uno, con el único entretenimiento de escuchar, como forasteros, casi sin intervenir, las conversaciones de los «pesados» confinados en el pabellón de seguridad.

Una vez me llevaron al baño y me encontré con Carlitos, mi excompañero de escuela, ahora vestido de mameluco azul. Fue un impacto y además la última vez que lo vi. Nos saludamos con un abrazo y entonces caí en que Toti y yo éramos dos «políticos» en medio de un montón de pibes pobres que no tenían familia o que habían infringido el Código Penal.

El sábado pasado, gracias al esfuerzo militante de un montón de gente, volví a Malvín Norte, recorrí – por primera vez libre– el Chalecito y reconocí el celdario por la pequeña separación entre pared y techo que dejaba pasar aire y voces.

Me alegré de haber ido, pero también tuve una sensación de fracaso. Es cierto que el día lluvioso y el edificio principal cerrado no ayudaban, pero, a pesar de que hay una escuela técnica, una calle asfaltada y apartamentos, a pesar de la Facultad de Ciencias, el Instituto Pasteur y otros, es notorio que medio siglo después muchos de los problemas sociales siguen o –aún peor– se han agravado.

Eso se podía ver en la gente y en el estado del Chalecito, ahora sede del club de baby fútbol Alumni. El club nos recibió con tortas fritas en una construcción sin muchos cambios respecto de 1974, una pobreza que contrasta con el bullicio consumista y bien protegido del mall cercano, ubicado justo en la frontera.

la diaria

3 de mayo 2024

Crysol pide la renuncia del director general de la UTU por “desacato” en colocación de placa en sitio de memoria de Malvín Norte



Juan Pereyra (archivo, enero de 2024). Foto: Ernesto Ryan

La organización de ex presos y presas políticas durante la dictadura entiende que el jerarca “priorizó sus convicciones personales” ante sus obligaciones funcionales.

La organización Crysol, integrada por ex presas y presos políticos durante la última dictadura, dirigió una carta a la presidenta del Consejo Directivo Central (Codicen) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Virginia Cáceres, en la que solicita la renuncia del director general de la UTU, Juan Pereyra.

Como la dirección general de la UTU depende del Codicen, Crysol entiende que el jerarca incurrió en “desacato” por “impedir” la colocación de una placa alusiva en la escuela técnica de Malvín Norte, donde entre 1968 y 1978 funcionó un centro de reclusión de adolescentes que se oponían al autoritarismo.

Tras una resolución de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, la colocación de la placa fue definida por el máximo organismo de decisión de la ANEP, que mandató al jerarca a la coordinación de acciones para concretar la medida. Sin embargo, tras ver el texto que se vería en el centro educativo, a Pereyra le surgieron “dudas”, por lo que encargó un informe a jurídica de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que no llegó a tiempo para la fecha prevista para la colocación de la placa, el 13 de abril.

En la nota, cuyo contenido también fue difundido en forma de comunicado público, Crysol también apunta contra declaraciones públicas de Pereyra que consideran “impropias de un funcionario sometido a leyes y jerarquías”. Por ejemplo, el jerarca dijo en los días previos al 13 de abril que el texto de la placa era “muy fuerte” para que sea exhibido en un centro educativo y, al mismo tiempo, puso en duda la veracidad de su contenido. En ese sentido, la organización de derechos humanos advierte que el director general de la UTU “ha priorizado sus convicciones personales, anteponiéndolas a sus obligaciones funcionales en un Estado democrático republicano”.

“Por sí y ante sí, ha decidido impedir la colocación de una placa de memoria en el lugar en que, en su momento, funcionaba el Instituto Álvarez Cortés como centro de reclusión para niños y adolescentes varones que eran privados de su libertad de manera ilegítima e ilegal por realizar o participar en acciones en defensa de la libertad y la institucionalidad democrática en el período anterior a la dictadura y durante ella misma”, plantea la carta.

Consejero docente en el Codicen pidió la renuncia del director general de UTU por demora en colocación de placa de la memoria en Malvín Norte

La INDDHH emitió un comunicado en el que expresa que la imposibilidad de colocar la placa implica un “menoscabo de los derechos reparatorios de las víctimas y de la sociedad en general”

Escribe Facundo Franco



Julián Mazzoni (archivo, abril de 2023).Foto: Ernesto Ryan

Las demoras en la colocación de una placa de la memoria en la UTU de Malvín Norte, donde entre 1968 y 1978 funcionó el centro de detención de adolescentes Álvarez Cortés, sigue generando preocupación en actores de la educación y de la defensa de derechos humanos. Después de que la organización Crysol solicitara la renuncia del director general de la UTU, Juan Pereyra, el tema volvió a estar sobre la mesa del Consejo Directivo Central (Codicen) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), que hace tres semanas había ratificado la decisión de colocar la placa en el centro educativo, luego de que Pereyra la dilatara por tener “dudas” al respecto.

En una sesión del organismo realizada el martes, Julián Mazzoni, uno de los dos consejeros docentes en el Codicen, volvió a traer el tema, en el entendido de que la colocación de la placa se sigue demorando desde la última resolución del organismo al respecto. Esta resolución ratificó lo que ya había resuelto el Codicen el 23 de agosto del año pasado, cuando encomendó a la Dirección General de Educación Técnico Profesional a realizar las coordinaciones pertinentes para la colocación de la placa en la escuela técnica de Malvín Norte.

Mazzoni consultó en la sesión si hay fecha para la colocación de la placa y la respuesta que recibió por parte del jerarca es que el próximo lunes autoridades de la UTU mantendrán una reunión con

integrantes del colectivo Memorias de Malvín Norte “para realizar las coordinaciones pertinentes” para ello, según contó el consejero a *la diaria*.

En el tramo final de la sesión, en el que habitualmente los directores generales de los subsistemas de la ANEP se retiran de sala, Mazzoni planteó que Pereyra debería renunciar. Según relató, la presidenta del Codicen, Virginia Cáceres, planteó que, como se está trabajando en la colocación de la placa, cree conveniente aguardar a lo que ocurra la próxima semana, posición que fue acompañada por el resto de los consejeros.

Mazzoni considera que el organismo debería haber tomado una postura más firme, en el entendido de que Pereyra es un jerarca subordinado al Codicen, como lo plantea la propia ley de urgente consideración promovida por el actual gobierno, que suprimió los consejos con participación docente en los subsistemas y, en su lugar, creó direcciones generales unipersonales.

Además, el consejero argumentó que hay una ley, la de Declaración y Creación de Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente, que debe cumplirse, pero “está siendo obstaculizada por la acción del director general”. “No creo que sea admisible que una dirección general obstaculice la ley y, además, desconozca una resolución del Codicen”, completó Mazzoni, quien considera que el pedido de renuncia debe valorarse más allá de la evaluación que se pueda tener sobre su gestión en UTU.

Si bien el resto de los consejeros estuvo dispuesto a darle más plazo a Pereyra, para Mazzoni “ya se superó un límite de tiempo”, que puede seguir en aumento, ya que todavía no se sabe cuándo se definirá una fecha concreta. En ese sentido, dijo que en la sesión del Codicen se habló de que UTU puede llegar a plantear cambios en la redacción de la placa, que señala que el ex Instituto Álvarez Cortés “funcionó como prisión para varones adolescentes que lucharon contra el autoritarismo y la dictadura militar”.

La preocupación de la INDDHH

En paralelo, este miércoles la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) publicó un comunicado sobre el tema, ya que la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria es la encargada de aplicar la ley y depende formalmente del organismo.

Sobre el caso de la escuela técnica de Malvín Norte, la INDDHH lamenta que “ha sido imposible hasta el momento que el acto de reconocimiento del sitio de memoria se cumpliera en las condiciones acordadas originalmente”. El organismo define lo sucedido como “un menoscabo de los derechos reparatorios de las víctimas y de la sociedad en general”. Según se apunta, existe un “derecho a la reparación simbólica y moral que incluye la señalización y el libre acceso a los sitios de memoria”.

En ese sentido, la INDDHH “cree oportuno recordar que la creación y declaración de sitios de memoria histórica del pasado reciente, tal como lo establece la ley, es una acción de interés general y alcanza por igual a lugares públicos o privados”. Además, señala que los sitios de memoria “deben propiciar la investigación, la educación y la difusión de información significativa para el estudio del período previo a la última dictadura cívico-militar, el período dictatorial, la resistencia, el exilio, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición y muerte de personas con motivo del terrorismo y uso ilegítimo del poder del Estado dentro y fuera de fronteras”

Restos de Arpino Vega nunca estuvieron en la chacra de Pando



Alicia Lusiardo (archivo, junio de 2023). Foto: Ernesto Ryan

La información de que sus restos estaban en ese predio surgió del mismo informe que dio la ubicación de los restos de Ubagesner Chávez Sosa.

Alicia Lusiardo, coordinadora del Equipo de Antropología Forense, informó que los restos de Arpino Vega nunca estuvieron enterrados en la Chacra de Pando, tal como informó la Fuerza Aérea Uruguaya en el informe sobre detenidos desaparecidos que en 2005 entregaron las Fuerzas Armadas a pedido del entonces presidente Tabaré Vázquez.

“Fueron cinco hectáreas que trabajamos desde julio de 2022, culminaron en marzo las excavaciones, más de 6.000 trincheras, y podemos decir con seguridad que los restos de Arpino Vega no están ni estuvieron en la chacra de Pando”, informó Lusiardo entrevistada por TV Ciudad.

La antropóloga dijo que al descartar la veracidad de la información se abren “otras puertas” para empezar a buscar los restos del militante del Partido Comunista del Uruguay, que fue secuestrado junto a su familia el 18 de abril de 1974 y trasladado al centro clandestino Boiso Lanza, donde fue asesinado.

El informe, entregado por el comandante en jefe de la Fuerza Aérea, el teniente general (Av.) Enrique A Bonelli, señalaba que partir de la información recabada para el informe, luego de la muerte de Arpino Vega, “se procedió a montar un operativo simulando su fuga y sepultando con cal el cadáver en una chacra, sita en Camino de las Piedritas correspondiente a la Seccional Judicial Nº 7 del Departamento de Canelones, próximo a la ciudad de Pando; predio que estaba en custodia de la Fuerza Aérea”.

“Con relación al supuesto lugar del entierro, este se encontraría en la continuación del monte cercano a las instalaciones habitacionales existentes en aquel momento, aproximadamente a un metro de profundidad. No existe en este caso información referente a que el cadáver haya sido exhumado, incinerado y arrojados sus restos al Río de la Plata”, agregaba el informe.

Una información similar habían dado sobre los restos del militante comunista Ubagesner Chávez Sosa, los primeros en ser recuperados en democracia, el 29 de noviembre de 2005, tras tres meses de excavación.

la diaria

7 de mayo de 2024

Con los votos en contra del Frente Amplio, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto para liberar los archivos de la dictadura

La diputada de la oposición Verónica Mato criticó el tratamiento de la iniciativa en el mes de la memoria y afirmó que el proyecto “revictimiza y genera dolor”



Verónica Mato (archivo, 2022).

Foto: Ernesto Ryan

Con los votos de la coalición de gobierno y el Partido Ecologista Radical Intransigente, la Cámara de Representantes aprobó este martes el proyecto de ley que dispone la creación de una sección especial dentro del Archivo General de la Nación dedicada a la organización y conservación de documentos relativos al pasado reciente y las violaciones de los derechos humanos. Al igual que a mediados del año pasado, cuando el proyecto se trató en la Cámara de Senadores, el Frente Amplio (FA) votó en contra.

El proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo el 17 de mayo de 2023, a horas de la Marcha del Silencio. El texto establece que el acceso a dichos documentos “será libre, sin perjuicio del mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada, la dignidad humana y el entorno familiar de los individuos”, así como también aquella información que “pueda ser considerada sensible o pasible de afectación a terceros”, conforme a las leyes de protección de datos personales y de derecho de acceso a la información pública. La iniciativa dispone, además, que el contenido de la sección estará disponible en línea.

Según indicó en sala el diputado colorado Felipe Schipani, tanto el concepto de “dignidad humana” como la referencia a la ley de derecho de acceso a la información pública fueron modificaciones que la cámara baja introdujo a pedido de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y de la asociación de ex presos políticos Crysol. Ahora el proyecto volverá a tratarse en la Cámara de Senadores y, en caso de aprobarse sin cambios, se transformará definitivamente en ley.

Según Schipani, la iniciativa “tiene su fundamento en el compromiso por la transparencia”. “No podemos permitir que en 2024, con el avance tecnológico que hemos tenido, vastos archivos vinculados al pasado reciente aún estén en formato papel y haya que ser un historiador destacado para poder hurgar en los mismos”, expresó.

Asimismo, el diputado del Partido Colorado dijo que en un Estado de derecho “no se puede desconocer que en la historia hubo violaciones a los derechos humanos” por parte de las fuerzas policiales y militares, “pero tampoco se puede desconocer que hubo agentes no estatales que violentaron los derechos humanos”. Por eso, sostuvo, “pretendemos que ese archivo reúna todos los hechos sucedidos”.

Por su parte, el diputado frenteamplista Agustín Mazzini señaló que los documentos que se pretenden publicar en línea fueron elaborados por “una institución militar que tiene como objetivo socavar y debilitar la moral del adversario”, que si bien “es el rol de cualquier inteligencia militar, en un gobierno de facto esto se construye hacia los ciudadanos y sin garantías”. “Eso es lo que quiere publicar el gobierno en internet para que todo el mundo vea”, subrayó.

El diputado nacionalista Federico Casaretto sostuvo que la iniciativa tiene “dos objetivos fundamentales”; por un lado, “la libertad de poder acceder” a los documentos, “que no es una libertad irrestricta”, y por otro lado “la transparencia”. Respecto de las críticas que planteó el FA, Casaretto sostuvo que “las propias organizaciones de los que más deberían estar preocupados por la sensibilidad y la dignidad no están peleando en contra de esto”.

A su turno, la diputada del FA Verónica Mato cuestionó el tratamiento del proyecto “en mayo, el mes de la memoria”, y acusó al oficialismo de atribuir a “las organizaciones [de derechos humanos] cosas que las organizaciones no dijeron”. “Como todo, si uno lee una parte de un texto y no lee el contexto, obviamente se va a perder lo que se quería decir”, señaló. Mato afirmó que, “queriendo buscar la verdad, la transparencia y la libertad”, el proyecto aprobado este martes “revictimiza y genera dolor”.

En abril del año pasado, días después de que el entonces ministro de Defensa Nacional, Javier García, enviase al Parlamento el proyecto en cuestión, se supo que, de manera anónima, se habían subido en el sitio web archive.org miles de documentos del llamado archivo Berrutti, que siguen disponibles.

13 de mayo de 2024

Diputados aprobó con modificaciones ley de acceso a los archivos del Terrorismo de Estado

Verónica Mato: “Estos archivos pueden servir para la justicia pero no dicen en donde están nuestros familiares”

por Mauricio de los Santos



El martes, Javier García, exministro de Defensa Nacional, celebró la aprobación en Diputados de un proyecto de ley que busca garantizar el acceso universal a los archivos sobre el pasado reciente. El proyecto, previamente aprobado por el Senado, recibió el respaldo del oficialismo en Diputados, con 49 votos a favor y 40 en contra, estos últimos todos pertenecientes al Frente Amplio. Al ser aprobado con modificaciones, fue remitido nuevamente al Senado. García expresó en Twitter: «Ya es ley. Conocer toda la verdad sin límites ni ediciones, con transparencia, para todo el que quiera, es el objetivo.»

Sin embargo en la sesión extraordinaria que tuvo lugar la pasada semana, Verónica Mato, diputada del Frente Amplio, explicó las razones detrás de su voto en contra de la ley.

Durante su intervención, la legisladora mencionó las opiniones de la archivóloga a cargo de la Secretaría para el Pasado Reciente y del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Udelar, quienes expresaron preocupación por la implementación de la legislación en cuanto a la protección de los datos sensibles contenidos en los archivos. A su vez la legisladora del Partido Comunista dijo a Diario La R que “ya existe una normativa que es el Archivo de la Memoria que habilita trabajar con respecto a estos archivos”. Más allá de esto Mato reconoce que la omisión de reglamentar esta ley fue responsabilidad del Frente Amplio ya que su aprobación data del año 2008.

Para la diputada opositora el proyecto aprobado “no da garantías” sino que en aras de “quitar burocracia” lo que hace es “quitarle participación a las organizaciones sociales que estaban dentro de la ley original”. Mato afirma que por otra parte la iniciativa aprobada el pasado martes “tampoco da

garantías en la forma en cómo se van a habilitar esos archivos porque estos documentos contienen datos sensibles sobre las personas”. Mato aseguró a La R que estos archivos contienen testimonios obtenidos “bajo tortura”.

“Lisa y llanamente le hacían firmar a la gente bajo amenaza de ir al tacho”, relató la diputada en referencia al método de tortura conocido como “el submarino” muy extendido en las cárceles de la dictadura uruguaya por lo cual en esos documentos, según la legisladora, existe “muchos datos erróneos”. Por otra parte Mato asegura que en los archivos de la dictadura existe “muchos datos plantados” por parte del Terrorismo de Estado y argumentó que “el propio Manini Ríos lo admitió en el Senado” cuando afirmó que en esos escritos hay información que se colocó expresamente “para despistar”.

Mato sostiene que durante su tratamiento en el Senado, todas las organizaciones que comparecieron, como la Secretaría para el Pasado Reciente y la Institución Nacional de Derechos Humanos, estuvieron en contra de su aprobación. La diputada afirma que todas estas organizaciones se manifiestan de acuerdo con un mejor acceso a esta documentación pero “no de esta forma”. Para Mato no era necesario la aprobación de una nueva ley pero menos aún durante el llamado “mayo mes de la memoria” lo cual considera una “chicana” para decir “hice algo”.

“El reclamo es que a estos documentos se les de el reparo que tienen que tener”, afirmó Mato en diálogo con La R y como ejemplo citó el caso de la liberación anónima del conocido como “archivo Berrutti” que sostenía muchas cosas que eran falsas. La ley original de Archivo de la Memoria preveía la contratación de “personal idóneo en la tarea” a través de concursos pero la propuesta aprobada remite los archivos al Archivos General de la Nación. “Hoy en día el Archivo General de la Nación cuenta con solo 30 funcionarios de los cuales solamente 6 son archivólogos”. Mato asegura que esta tarea “hoy el Estado no las puede hacer”.

De acuerdo a la legisladora estos archivos “pueden servir como un documento para la justicia pero lamentablemente lo que se ha encontrado hasta ahora no habla de verdad ni dice donde pueden estar nuestros familiares” concluye Verónica Mato, hija de Miguel Mato, último desaparecido durante la dictadura.

“Traslados”, el impactante documental sobre los vuelos de la muerte, será presentado en el Festival de Cine de Cannes

Basado en una idea original de la productora Zoe Hochbaum, el director Nicolás Gil Lavedra le dio forma al trabajo con la producción general de Milagros Hadad. La presentación cuenta con el acompañamiento de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina



Con testimonios de ex detenidos, familiares, especialistas y un extenso trabajo de recolección de archivo, el impactante documental “Traslados” se estrenará en el *Festival de Cine de Cannes*. Basado en la idea original de la productora Zoé Hochbaum, dirigido por Nicolás Gil Lavedra y con la producción general de *Milagros Hadad*, este trabajo resuelve el rompecabezas sobre los *vuelos de la muerte* durante la última dictadura militar en Argentina.

A través de un comunicado, la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina anunció que se enorgullece en acompañar el estreno de este documental que “aborda un tema de vital importancia para la memoria colectiva” y que permite que el cine argentino se abra camino, una vez más, en los escenarios más destacados a nivel mundial.

El estreno del estremecedor documental será el lunes 20 de mayo a las 13:30 horas, en la Sala H del Palais des Festivals en el marco del programa “Cine Argentino Presente”, dentro de El Marché Du Films de la 77a edición del Festival de Cine de Cannes. En el evento estarán presentes personalidades destacadas como la actriz y productora Zoe Hochbaum, el presidente de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de la Argentina, Hernán Findling, y la vicepresidenta de la institución, Sabrina Farji.

Se trata de una producción de OrcaFilms, bajo la producción general de Milagros Hadad. La idea original pertenece a Hochbaum, que una vez más vuelve a revalorizar el cine argentino. Fue dirigido por Nicolás Gil Lavedra y cuenta con un guión de Gustavo Gersberg.

A través de testimonios de especialistas, personas que estuvieron detenidas y familiares de las víctimas, el proyecto realiza una gran y minuciosa reconstrucción de la más cruel y efectiva metodología de asesinato y desaparición de personas llevada a cabo durante la última dictadura cívico militar en Argentina (1976-1983): los vuelos de la muerte. Incluso, su título "Traslados" alude al eufemismo que utilizaban las Fuerzas Armadas en ese momento para referirse al asesinato de las personas que estaban detenidos en los centros clandestinos.

Así, el trabajo combina perfectamente la ciencia, los testigos y las casualidades que prueban la existencia de este atroz procedimiento, permitiendo resolver una parte del rompecabezas del capítulo más oscuro y sangriento de la historia argentina.

Los vuelos de la muerte fue la metodología más habitual que se llevó adelante en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), debido a la necesidad de ocultar los delitos perpetrados. Este lugar, hoy llamado Espacio de Memoria y Derechos Humanos, fue durante ese período uno de los centros clandestinos de detención más importantes, ya que mientras torturaban personas, a pocos metros, las altas jerarquías de la Armada disfrutaban de un lugar para el esparcimiento y descanso.

Los aviones partían también del Aeródromo Militar Campo de Mayo. Sin embargo, la metodología era similar en todos los centros en los que se llevaba a cabo esta práctica con el único objetivo de eliminar las pruebas materiales de los delitos de lesa humanidad cometidos, para consolidar la impunidad de los culpables y borrar las marcas del terrorismo de Estado.

De acuerdo con los datos que se pudieron recolectar, se sabe que las personas secuestradas eran trasladadas desde sus lugares de reclusión hacia donde les aplicaban un tranquilizante que los adormecía. En ese estado, eran llevados durante la madrugada hasta Aeroparque o a otras bases militares y subidos a diferentes aeronaves, desde donde los arrojaban al Río de La Plata o al mar. Algunas personas fueron asesinadas antes de subir y otras fueron lanzadas aún con vida al agua.

Las corrientes hicieron que algunos de los cuerpos de las víctimas aparecieran en las costas argentinas y uruguayas y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) pudo identificarlas varios años después. Entre ellos, se encuentran los cadáveres de las tres mujeres fundadoras de Madres de Plaza de Mayo: Azucena Villaflor, Esther Ballestrino de Careaga y María Eugenia Ponce de Bianco, cuyos cuerpos aparecieron en las costas de la Provincia de Buenos Aires en 1977, pero recién en el año 2005 pudieron ser identificadas.

A 40 años de la vuelta de la democracia, "Traslados" reconstruye lo vivido, fomentando la memoria de una herida que aún sigue abierta.

MEMORIA HISTÓRICA

Fabián Salvioli, relator de la ONU, sobre las ‘leyes antimemoria’: “España puede ser condenada en foros internacionales”

El coautor del informe responde al presidente de Aragón: “¿No existe lo que él mismo firmó?”



Fabián Salvioli, en un congreso sobre derechos humanos celebrado en Valencia en 2018. Miguel Ángel Polo

Natalia Junquera - Madrid

Desde mayo de 2018 y hasta el pasado 30 de abril, el argentino Fabián Salvioli, de 61 años, ha sido el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición. Antes, de 2009 a 2016, fue miembro del Comité de Derechos Humanos de la ONU

El coautor del informe responde al presidente de Aragón: “¿No existe lo que él mismo firmó?” Desde mayo de 2018 y hasta el pasado 30 de abril, el argentino Fabián Salvioli, de 61 años, ha sido el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición. Antes, de 2009 a 2016, fue miembro del Comité de Derechos Humanos de la ONU (lo presidió entre 2015 y 2016). El informe sobre las derogaciones de las leyes regionales de memoria por parte de los gobiernos autonómicos de PP y Vox, realizado con otras dos relatoras, ha sido su última misión para Naciones Unidas. Después de 15 años, le apetece hacer otras cosas y explica que todo ese trabajo es gratis —los relatores no cobran por lo que hacen—. Como abogado, según recoge el portal de la ONU, ha litigado en casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Responde a las preguntas de EL PAÍS al teléfono desde Buenos Aires, donde imparte clases de Derecho Internacional en la Universidad de La Plata.

Pregunta. ¿Cuál es la génesis de este informe?

Respuesta. Forma parte de los procedimientos especiales de Naciones Unidas, las cartas de alegación dirigidas a los Gobiernos ante preocupaciones por políticas o proyectos normativos que resultan contrarios a las obligaciones internacionales que tiene el Estado en cuestión, en este caso, España. A nosotros nos llega información por distintas vías: a veces, son los propios gobiernos los que, en una buena práctica, piden asesoramiento técnico para evitar caer en responsabilidad internacional.

P. El PP asegura que han cometido “errores de bulto” porque se basan en lo que les dice el Gobierno central. Vox dice que son activistas.

R. Hemos acudido a los documentos oficiales, como el Boletín Oficial de Aragón, donde está claramente señalada la ley de derogación 1/2024, que el presidente de Aragón [Jorge Azcón] dice que no existe. ¿No existe lo que él mismo firmó? Hemos examinado y hecho un análisis de normativas, como hacemos habitualmente con todos los países. Si trabajásemos para el Gobierno de España, como dicen, yo no hubiese enviado notificaciones criticando la ley de memoria democrática, como hice en su momento, por no avanzar para que los responsables de los crímenes del franquismo sean juzgados. No trabajamos para ningún Gobierno. Somos personas independientes que ejercemos un mandato para Naciones Unidas y lo hacemos de una manera absolutamente imparcial.

P. Una vez que tienen el informe hecho, ¿a quién se lo envían?

R. Al Estado español, que son todos sus órganos, el ejecutivo, el legislativo y judicial, para que se den los pasos que permitan que este tipo de normativas que claramente van en contra de las obligaciones internacionales queden sin efecto.

P. Algunos gobiernos autonómicos, como el de Aragón, se han quejado porque no se han puesto ustedes en contacto con ellos.

R. La comunicación siempre se hace vía Estado nacional, pero si esos gobiernos quieren enviar información, será procesada debidamente. Lo importante es que sea información fidedigna, pero están negando la existencia de una ley que existe.

P. Ese informe lleva el sello de Naciones Unidas. ¿Por qué?

R. Porque es la voz oficial de tres mandatos de Naciones Unidas: la relatoría sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas y en mi caso, la relatoría especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición. Son tres mandatos creados por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

P. ¿Qué aportan los relatores especiales a Naciones Unidas?

R. El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas identifica temas de preocupación para la comunidad internacional y sobre eso crea esas figuras de expertos independientes para que examinen situaciones, desarrollen informes, realicen visitas a países, hagan presentaciones públicas... Eso son las relatorías especiales y los grupos de trabajo, con un mandato asentado en el derecho internacional de Derechos Humanos para que los Estados cumplan sus obligaciones en la materia.

P. Su predecesor, Pablo de Greiff, visitó España en 2014 y realizó un informe bastante crítico con la legislación de memoria.

R. Sí. Él fue en visita oficial y yo después hice un informe de seguimiento de esa visita a España. Se publicó en 2021.

P. ¿Influyen los informes de los relatores especiales en el examen periódico universal que Naciones Unidas realiza a los países en materia de derechos humanos?

R. Decididamente. Todos los exámenes que se hacen sobre el país tienen en cuenta los informes de la relatoría, al igual que los que producen los comités de Naciones Unidas. Este tipo de normativas que se han adoptado en algunos lugares de España revictimiza a las víctimas y eso supone una nueva violación de derechos, por lo que España podría ser sometida a denuncias y condenada en foros internacionales por este tipo de actitudes. La responsabilidad del Estado no solo surge por hechos del

poder ejecutivo, también puede ser por el poder judicial o por el legislativo, al promulgar leyes contrarias a deberes asumidos por ese Estado. No hace falta esperar al examen periódico. Mañana mismo, pueden poner denuncias a España porque estas leyes son contrarias a las obligaciones internacionales.

P. En su informe alertan del peligro de que se impongan “tesis revisionistas y negacionistas”. ¿Creen que existe ese riesgo en España?

R. En algunos de los textos que hemos analizado, se omite toda mención a la dictadura franquista. Dejar de avanzar al marcar lugares de memoria, poner posibles obstáculos al arduo trabajo de localización de fosas y exhumación de restos son actitudes claramente negacionistas en cualquier lugar del mundo.

P. También aseguran que incluir a víctimas del terrorismo “desvirtúa” el objetivo. ¿Por qué?

R. Porque eso puede ser objeto de otra legislación. Nosotros no tenemos objeción alguna a que se establezcan normativas para reparar a víctimas del terrorismo. Yo mismo he aplaudido normas que reparan a víctimas de ETA en distintos lugares. Lo que no hay que hacer es mezclar las cosas. Hay una deuda histórica con los represaliados durante el franquismo que debe ser saldada. Lo que se está haciendo es intentar invisibilizar, nuevamente, a esas víctimas que han estado invisibilizadas durante décadas.

P. Según el PP y Vox, las leyes de memoria son un capricho partidista que busca reproducir el enfrentamiento entre españoles, incluso el “gerracivilismo”.

R. Naciones Unidas no valora si un gobierno es de derechas o de izquierdas. Yo he enviado comunicaciones a países de todo signo político. De lo que se trata es de hacer cumplir obligaciones internacionales. El signo político del Gobierno nos da igual. Respecto al enfrentamiento, es todo lo contrario. Es la aplicación de los principios de Verdad, Justicia y Reparación, estándares jurídicos clarísimamente establecidos ya, lo que garantiza una paz estable. Si un Estado no los aplica, sencillamente, incumple el derecho internacional. Y la reconciliación se da cuando el Estado toma las medidas que se tienen que dar. No creo que haya problemas entre españoles por estos temas.

P. Lleva muchos años investigando estas cuestiones y está familiarizado con el caso español. ¿Le ha sorprendido después de tanto tiempo de vigencia de las leyes de memoria —la primera es de 2007— este retroceso en algunas comunidades autónomas?

R. No me sorprende porque no han asumido que esto es una política de Estado y parece que en España siempre depende de la orientación política que tenga un gobierno, lo cual es una gran pena. Yo he indicado muchas veces que en España haría falta una comisión de la verdad para saldar una deuda histórica. La sociedad se polariza sobre estas temáticas si no queda muy claro que esas atroces violaciones de derechos humanos fueron masivas, sistemáticas y perpetuadas a lo largo del tiempo y que sus víctimas fueron dejadas de lado.

P. ¿Qué países ofrecen los mejores ejemplos en estas materias?

R. Hay países que han hecho cosas muy valiosas en un plano y no tanto en otro. Por ejemplo, en los Balcanes, en la antigua Yugoslavia, hubo rendición de cuentas, pero no hubo comisión de la verdad. En Chile o Uruguay hubo buenas comisiones de la verdad, pero no enjuiciamiento de los responsables. Argentina tiene una política muy acentuada en este sentido, unas políticas de memoria muy fuertes, pero todo eso está ahora en riesgo. Lo importante es dar los pasos necesarios porque no se puede construir un futuro negando el pasado. Es un gran error y el pasado siempre vuelve. Ocurre ahora con las víctimas del genocidio armenio, por ejemplo.